

MERCOSUR/PM/SO/DECL.17/2021

## CENTRO ANA FRANK ARGENTINA

### VISTO:

Que, resulta hoy día innegable la fuerza que la cultura y la historia tienen sobre la vida de los habitantes de un país o de una región.

Que, el patrimonio cultural representado por la historia que nos han legado nuestros antepasados nos permite conocer la vida y las circunstancias por las que ellos han debido atravesar lo que ha forjado en gran medida a nuestro presente.

Que, el centro cultural Ana Frank de Argentina es una organización miembro de la Casa de Anne Frank en los Países Bajos, que abrió en Argentina sus puertas el 12 de junio de 2009, en conmemoración del 90° aniversario del nacimiento de Ana Frank.

Que evidentemente el legado de Ana Frank ha trascendido las fronteras y deja su impronta de lucha contra la xenofobia, racismo y discriminación.

Que, el Centro Ana Frank durante estos diez años de ininterrumpida labor ha puesto en valor ese legado.

Que, respondiendo a su iniciativa y a la labor realizada en el ámbito parlamentario, Argentina es hoy el único país del mundo que cuenta con la Ley Ana Frank.

### CONSIDERANDO:

Que, a partir de la actividad realizada por el centro Ana Frank cientos de personas se acercan a conocer parte de esa historia y comparten las diversas

propuestas ofrecidas de la mano del gran equipo de jóvenes voluntarios, que llevan adelante las visitas guiadas con compromiso y entusiasmo.

Que, el Centro Ana Frank Argentina promueve consecuentemente la realización de seminarios para la comunidad argentina que proponen reflexionar y compartir prácticas educativas diversas, analizar marcos conceptuales y revisar posibilidades pedagógicas para reactualizar los desafíos de la enseñanza, la memoria y los derechos humanos.

Que dichos seminarios ponen en valor y propician el conocimiento sobre las políticas públicas relacionadas con la temática y sobre el modo en que se articulan los organismos internacionales, los Estados nacionales y las organizaciones de la sociedad civil al respecto.

Que, el 12 de Junio se inaugurará la Sala de Teatro Ana Frank y la Ciudad de Buenos Aires tendrá el honor de contar con la primera Sala de Teatro en el mundo que lleva el nombre de esta trascendente escritora.

## EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

### DECLARA:

**Artículo 1:** De Interés el Centro Ana Frank Argentina y declara su beneplácito por la actividad realizada el día 12 de Junio del año 2019 en el que se conmemoró el 10° Aniversario de su creación.

Montevideo, 29 de setiembre de 2021



Parlamentario Celso Russomanno

Presidente

Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario